

RESOLUCION Nº 16088

VISTO:

El expediente CO-0062-01302293-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la puesta en valor de la plaza ubicada en calle Combatientes de Malvinas, en su intersección con Pasaje Luis Braille, perteneciente al Barrio Peñaloza Norte.
- Art. 2º: En el marco de lo previsto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal analizará la posibilidad de implementar luminarias, mobiliario y equipamiento urbano, especies arbóreas adecuadas, juegos accesibles para niños y una estación de salud, acompañada por un paseo peatonal que recorra el perímetro de la plaza pública, geolocalizada en el anexo de la presente.
- Art. 3°: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
- **Art. 4º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 5º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION Nº **16088**

ANEXO

